



INFORME DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO

“Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”

DIRIGIDO A:
LUIS ALBERTO TETE SAMPER
Alcalde

RESPONSABLE: YURIS PAULINA FERNANDEZ CANTILLO
A.D. con Funciones de Control Interno

VIGENCIA 2020

FECHA DE ELABORACION: 22 de febrero de 2021

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del envío del reporte de información SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020, en la Administración Central del Municipio de Ciénaga Magdalena, dentro del rol de Asesoría y Acompañamiento.

INTRODUCCION:

La asesora de la oficina con funciones de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Auditoría de seguimiento y cumplimiento al Sistema de Control Interno Contable de la Administración del Municipio de Ciénaga Magdalena.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de evaluación y seguimiento de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Administración Central del Municipio de Ciénaga Magdalena, determinando las debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente, en especial de la resolución 357 de 2008 de la C.G.N.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. “Sistema de Control Interno”.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 Roles de las oficinas de Control Interno.
- Resolución 193 05 de mayo de 2016. “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”.
- Resolución 357 23 de julio de 2008. “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

Yuris Paulina Fernandez Cantillo

- Resolución 043 08 de febrero de 2017. "Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016".

RESPONSABLES / PARTICIPANTES:

HERNANDO OLIVEROS RADA – Prof. Univ. Secretaria de Hacienda

ALCANCE:

El Sistema de Control Interno contable de la vigencia 2019 perteneciente al Proceso: Planeación administrativa y financiera y al procedimiento: Para la gestión contable del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Ciénaga Magdalena:

Administrativa, en su Programa: Fortalecimiento Financiero, con el Proyecto: Sostenibilidad Contable y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera, tiene como alcance los Elementos del Marco Normativo que a su vez incluye los siguientes componentes; Políticas Contables, Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas, Gestión del Riesgo Contable y Valoración Cualitativa.

TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA:

1. Revisión de normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, orientadoras para la realización del informe ejecutivo anual del sistema de control interno contable.
2. Revisión del instructivo de la Resolución 248 de 2007 que estableció la obligatoriedad de reportar a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP.
3. Identificar las diferentes etapas y necesidades en las actividades del proceso contable del ente territorial.
4. Revisión de los objetivos del Control Interno Contable.
5. Establecer los riesgos de índole contable del ente territorial a fin de definir los controles.
6. Analizar los Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, en los cuales deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el área, en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.

PERIODICIDAD DE PRESENTACION: ANUAL

DESARROLLO: Para el diligenciamiento del informe se procedió a hacer la respectiva entrevista en el anexo creado para el departamento contable el cual se diligencia en formato Excel.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN:

COMPONENTES	Nº PREGUNTAS
Políticas Contables contiene	90
Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas	3
Gestión del Riesgo Contable	12
Valoración Cualitativa	4



Como resultado del proceso de seguimiento y cumplimiento al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Dirección Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, sus procesos, procedimientos, informes y estados financieros de la Administración Central del Municipio de Ciénaga Magdalena se identificaron avances y debilidades las cuales quedaron establecidas en el informe. Ver formato anexo.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de madurez del Modelo Estándar de Control Interno en lo correspondiente a la gestión realizada durante la vigencia 2020, presentó como resultado lo siguiente: un puntaje de **4,86** que lo ubica en un rango de gestión **Adecuado**, valorando el sistema en un alto grado y plenamente.

La interpretación de los puntajes se estableció de acuerdo la siguiente tabla:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.1 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.1 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.1 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

DEBILIDADES:

1. No existe sistematizado el área de Almacén: lo que no permite que se actualice a cada tres años sus inventarios, tal y como lo señala la norma.
2. Recursos Humanos (nomina), Jurídica y contratación.
3. Existe poca participación del personal de planta en el proceso de conversión NIIF.
4. Existe poco interés del personal en la implementación de los marcos normativos contables.

RECOMENDACIONES:

- Se sugiere a la persona o grupos de personas que intervienen en el proceso de elaboración de documentos contables deben ser explícitos. Ejemplo en el caso de que la secretaria administrativa solicitan registros presupuestales muchas veces registran los dígitos de verificación de la Dian dentro de la identificación. Se es necesario realizar capacitaciones enfocadas con temas de

[Handwritten signature]



actualidad contable, financieros, contractuales entre otros. Registrar la información exógena.

En atención al presente informe, la secretaría deberá atender la recomendación e informar al despacho de Control Interno, las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos; además, deberán diseñar controles para los riesgos o asumir los riesgos.

NOTA: este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


YURIS PAULINA FERNANDEZ CANTILLO
A.D. con Funciones de Control Interno

C.c: Eduardo Lavallo Nigrini
Alexander Noriega Calabria
Hernando Oliveros Rada

Secretaria de Hacienda
Tesorero Municipal
Prof. Universitario